****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.23.3**

**Nota de la Secretaría:**

En su 64ª reunión, en la Decisión SC64-30, partes ii), iii) y iv), el Comité Permanente:

ii. instó a las Partes interesadas a que presentaran sus enmiendas al documento SC64 Doc.11 por escrito a la Secretaría antes de las 13:00 horas (hora de Europa Central) del 24 de enero;

iii. pidió a las Copresidencias del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico que tuvieran en cuenta los comentarios recibidos por la Secretaría y elaboraran un documento modificado, incorporando las nuevas enmiendas entre corchetes; y

iv. encargó a la Secretaría que publicara el documento modificado en el sitio web de la Convención y lo sometiera a la consideración de la COP15.

**Proyecto de resolución sobre el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2025-2034**

1. RECORDANDO la adopción del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2016-2024 mediante la Resolución XII.2 como base para la aplicación de la Convención durante los tres trienios anteriores;

2. CONSCIENTE de que los humedales siguen siendo el tipo de ecosistema con el mayor índice de pérdida y degradación, de que los indicios actuales sugieren que las presiones sobre la diversidad biológica de los humedales y los servicios de los ecosistemas aumentarán en los próximos años, como se documenta en la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (2021), y de que muchas comunidades de los humedales se enfrentan a niveles persistentes de pobreza e inseguridad alimentaria;

3. RECONOCIENDO la necesidad de continuar la aplicación de la Convención bajo la dirección de un Plan Estratégico renovado que refleje los desafíos actuales de la conservación de los humedales;

4. RECONOCIENDO que todos los humedales, incluida la red de Humedales de Importancia Internacional, [contribuyen a un uso ambiental sostenible, teniendo en cuenta los tres pilares: económico, social y ambiental] [son directamente pertinentes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la erradicación de la pobreza, la alimentación y la nutrición, la vida saludable, la igualdad de género], [la calidad y el suministro seguro de agua][la calidad y el suministro de agua, la seguridad hídrica], el suministro de energía, la reducción de los riesgos de desastres naturales, la innovación y la construcción de infraestructuras adecuadas, los asentamientos humanos sostenibles, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, los océanos, los mares y los recursos marinos, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas;

5. TOMANDO NOTA de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023 y RECORDANDO los resultados del Foro Político de Alto Nivel (FPAN) 2023, en los que se destacó que el agua es un elemento central del desarrollo sostenible y se hizo hincapié en el papel clave que desempeñan los humedales en el mantenimiento de la cantidad y calidad del agua, entre otros valores, y RECORDANDO TAMBIÉN la resolución A/RES/68/157 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre *El derecho humano al agua potable y el saneamiento*;

6. TOMANDO NOTA ADEMÁS de la Decisión III/21 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en la que se invita a la Convención sobre los Humedales a cooperar como asociada principal en la ejecución de actividades relacionadas con los humedales en el marco del CDB, así como de la Decisión 15/13 del CDB, que reconoce que otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad pueden contribuir a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado mediante la decisión 15/4 del CDB;

7. RECORDANDO ADEMÁS las conclusiones del *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* (2019) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) [y la necesidad de un cambio transformador para frenar la pérdida de biodiversidad];

8. RECONOCIENDO que, a pesar de la aplicación por las Partes Contratantes y otros interesados directos de los Planes Estratégicos y de muchos resultados satisfactorios, más de 50 años después de la adopción de la Convención, siguen existiendo muchos desafíos cada vez más urgentes;

9. CONSCIENTE de que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes, los asociados y otros interesados directos ante la aceleración de la degradación y pérdida de humedales, y RECONOCIENDO que se necesitan mayores esfuerzos para prevenir, detener e invertir esta pérdida y degradación;

10. OBSERVANDO que en el Plan Estratégico se identifican acciones prioritarias para los próximos nueve años con el fin de prevenir, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales, lograr el uso racional de los mismos, conservar y gestionar eficazmente la red de Humedales de Importancia Internacional, atender las necesidades de las comunidades de los de humedales y mejorar la aplicación de la Convención; y

11. OBSERVANDO que el Plan Estratégico para 2025-2034 ha sido preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del Comité Permanente con la ayuda de la Secretaría, a través de un proceso de amplias consultas con las Partes Contratantes, las organizaciones internacionales asociadas (OIA) a la Convención y otros interesados directos, incluidas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

12. APRUEBA el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2025-2034 (“el Quinto Plan Estratégico”) que figura en el anexo de la presente resolución como base para la aplicación de la Convención durante este período, y ENCARGA a la Secretaría que lo difunda ampliamente entre los asociados y los interesados directos que participan en su aplicación;

13. INSTA a todas las Partes Contratantes e INVITA al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), al Grupo de Supervisión de las Actividades de Comunicación, Fomento de Capacidad, Educación, Participación y Concienciación (CECoP), a las organizaciones internacionales asociadas (OIA) a la Convención, a las iniciativas y centros regionales de Ramsar y a la Secretaría a que asuman el reto renovado de aplicar la Convención a través de los objetivos y metas del Plan Estratégico;

14. INVITA a otros interesados directos, tales como, por ejemplo, otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones financieras, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, [los Pueblos Indígenas y las comunidades locales,][los Pueblos Indígenas, las comunidades locales,] academias científicas e instituciones de investigación, órganos científicos y técnicos profesionales, donantes y empresas privadas a contribuir a la aplicación del Plan Estratégico;

[15. PIDE al GECT que apoye el desarrollo continuado de indicadores e informe sobre sus progresos a la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66);]

16. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren, para su consideración en la reunión SC67, el modelo de Informe Nacional para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP16) de forma que refleje los objetivos y metas [pertinentes] del Quinto Plan Estratégico, intentando al mismo tiempo reducir al mínimo la carga de presentación de informes nacionales;

17. INSTA a las Partes Contratantes a que supervisen los avances en la aplicación del Plan Estratégico, [aprovechando las sinergias con los requisitos de presentación de informes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),] y a que comuniquen los progresos realizados, así como cualquier dificultad en la aplicación del Plan, en sus informes nacionales; PIDE al Comité Permanente que, basándose en la información facilitada, evalúe los progresos realizados y cualquier dificultad en la aplicación del Plan en sus reuniones; y ENCARGA a la Secretaría que apoye las iniciativas de fomento de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos suficientes, con el objetivo de ayudar a las Partes Contratantes en la preparación de los informes nacionales;

18. INSTA a las Partes Contratantes a mejorar la cooperación internacional con vistas a superar los retos en la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico, incluidos los relacionados con los medios de implementación;

19. ALIENTA a las Partes Contratantes a que promuevan, reconozcan y fortalezcan la participación activa de [los Pueblos Indígenas y las comunidades locales] en la conservación y la gestión integrada de los humedales [de conformidad con la legislación nacional];

[20. PIDE al Comité Permanente que, en su 66ª reunión, establezca un grupo de trabajo dedicado a identificar fuentes de financiación y movilizar recursos, siendo el mandato de este grupo identificar y solicitar activamente la financiación externa necesaria para apoyar la aplicación efectiva del Quinto Plan Estratégico;]

21. ALIENTA a las Partes Contratantes [que estén en condiciones de hacerlo] a que asignen recursos financieros con cargo a los presupuestos nacionales[, de acuerdo con sus circunstancias, prioridades y capacidades] para la aplicación del Quinto Plan Estratégico, [según proceda,] y PIDE ADEMÁS a la Secretaría que movilice recursos adicionales [de todas las fuentes], de conformidad con la Resolución XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, de manera que estén disponibles para apoyar a las Partes en la aplicación efectiva del Plan Estratégico;

22. PIDE a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, [e INVITA a las iniciativas regionales de Ramsar a] que apoye[n] la recopilación y comunicación de información sobre los Humedales de Importancia Internacional completando las Fichas Informativas de Ramsar y actualizando con regularidad el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar;

23. DECIDE [considerar][llevar a cabo] un examen del Quinto Plan Estratégico y establecer las modalidades, el alcance y el calendario de dicho examen en la COP16[, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de los debates sobre la agenda de desarrollo sostenible posterior 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el CDB,] y ENCARGA a la Secretaría que facilite ese examen; y

24. CONFIRMA que la presente resolución y su anexo sustituyen a los adoptados como Resolución XII.2, que queda reemplazada por la presente resolución.

**Anexo 1**

**Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2025-2034**

**Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales  
para 2025-2034**

1. La misión de la Convención sobre los Humedales es:

*“la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.*

# Una visión para el Quinto Plan Estratégico

2. La visión del Quinto Plan Estratégico, que abarca el período 2025-2034, es:

Un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza, donde los humedales se valoren, conserven, restauren y usen de forma racional, contribuyendo a la salud del planeta y brindando beneficios a todas las personas.

# Antecedentes

3. El presente plan es el Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales. El primer plan fue elaborado en 1996[[1]](#footnote-2) y los siguientes se adoptaron en 2002[[2]](#footnote-3), 2008[[3]](#footnote-4) y 2015[[4]](#footnote-5). A partir del Tercer Plan Estratégico, la labor de la Convención se ha organizado en torno a tres pilares: i) el uso racional de todos los humedales mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de gestión y educación; ii) la designación y la gestión eficaz de humedales idóneos para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y iii) la cooperación internacional con respecto a los humedales transfronterizos y las especies compartidas[[5]](#footnote-6).

4. El uso racional de todos los humedales es un concepto fundamental en el que se basa la labor de la Convención sobre los Humedales. Según la definición adoptada por la Convención el uso racional de los humedales “es el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”[[6]](#footnote-7), mientras que las características ecológicas son “la combinación de los componentes, procesos y beneficios/ servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento”6. Por consiguiente, el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas constituyen la esencia de la aspiración de la Convención a frenar la progresiva invasión y pérdida de humedales ahora y en el futuro.

[5. El Plan Estratégico reconoce múltiples visiones del mundo y formas de conocimiento. El concepto de uso racional [va más allá del uso extractivo y] abarca las relaciones entre los seres humanos y los humedales. Las formas de conocimiento indígenas incluyen la importancia de las relaciones sostenibles y respetuosas con los humedales, el respeto por los humedales y por todos los que habitan el espacio, y [la reciprocidad][, la reciprocidad y el deber de ser la voz de los que no tienen voz].]

6. La Convención define los humedales como extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

7. La Convención sobre los Humedales es el primer acuerdo multilateral sobre el medio ambiente (AMMA) de escala mundial. La Convención fue adoptada en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Desde entonces, 172 Estados Miembros de la ONU, de todas las regiones geográficas del mundo, se han adherido a ella convirtiéndose así en “Partes Contratantes”, y han designado más de 2 500 Humedales de Importancia Internacional que cubren una superficie superior a los 2,5 millones de kilómetros cuadrados[[7]](#footnote-8). La Lista de Humedales de Importancia Internacional constituye la mayor red de sitios ecológicos importantes reconocidos oficialmente en el mundo.

# Perspectivas sobre los humedales

8. Los humedales son fundamentales para el bienestar humano, para un planeta sano y para la prosperidad económica de todas las personas, [debido a que proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos de regulación, aprovisionamiento y culturales.] [en particular para vivir en un entorno sano y sostenible en armonía con la naturaleza. Los humedales proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos de regulación, aprovisionamiento y culturales, entre los que se incluyen los relacionados con la alimentación, la medicina, la energía, el aire y el agua limpios, el clima, la seguridad frente a las catástrofes naturales, así como con el ocio[, las necesidades espirituales] y la cultura y otras contribuciones que van más allá de la conservación de la biodiversidad.]

9. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales responde a las conclusiones plasmadas en las publicaciones *Perspectiva mundial sobre los humedales*[[8]](#footnote-9) [y las evaluaciones de la IPBES, entre ellas el Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de 2019 de la IPBES y la evaluación de la IPBES sobre los nexos]. La elaboración del Quinto Plan Estratégico se ha basado en investigaciones y evaluaciones adicionales para identificar y hacer frente a los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales[[9]](#footnote-10). En estas evaluaciones recientes se ha puesto de manifiesto el [lamentable][precario] estado de los humedales y se concluye que:

* La superficie mundial de humedales está disminuyendo rápidamente.
* Una cuarta parte de todas las plantas y animales de los humedales están en peligro de extinción.
* El estado de los humedales que quedan en el mundo también está empeorando.
* Los principales impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales son el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización.
* En el plano local, el drenaje, la contaminación, [la actividad forestal,] las especies exóticas invasoras, el uso insostenible y la alteración de los regímenes de flujo, entre otros factores, también están afectando al estado de los humedales.

10. A pesar de los graves problemas que afectan a los humedales en todo el mundo, estos también pueden aportar múltiples contribuciones para hacer frente a los retos que tienen ante sí los seres humanos y son fundamentales para cumplir una serie de compromisos mundiales, incluidos los relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. La aplicación de medidas de gestión de la conservación, el aumento de la concienciación de las comunidades locales y la integración de los valores y tradiciones culturales en la gestión de los humedales son, sin lugar a dudas, los impulsores más eficaces del buen estado ecológico de los humedales.

[**Consideraciones para la aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales**]

El Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, incluidos su Misión, Visión, objetivos y metas, debe entenderse, ponerse en práctica, aplicarse y notificarse de acuerdo con lo siguiente:

a) el Plan Estratégico reconoce las importantes funciones, la participación y las contribuciones de todos los seres humanos, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad, como asociados en la conservación, la gestión y el uso racional de los humedales, y de su flora y fauna.

b) la naturaleza representa conceptos diferentes para cada persona. El Plan Estratégico reconoce y considera estos diversos sistemas de valores y conceptos como valiosas herramientas para la aplicación en el plano nacional.

c) los objetivos y metas del Plan Estratégico representan una aspiración respecto de la acción internacional coordinada. Cada Parte debería contribuir a alcanzar los objetivos y metas del Plan Estratégico de conformidad con la legislación nacional, así como las circunstancias, las prioridades, las capacidades y la disponibilidad de recursos nacionales.

d) el Plan Estratégico debe ejecutarse de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes. Nada de lo dispuesto en el presente Plan Estratégico ha de interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de la Convención o de cualquier otro acuerdo internacional;

e) la aplicación del Plan Estratégico debe guiarse por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

f) la aplicación del Marco debe basarse en pruebas científicas y tener en cuenta los conocimientos y prácticas tradicionales, según proceda, y reconocer el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación;

g) la aplicación plena del Marco requiere medios de implementación adecuados, previsibles y fácilmente accesibles.

h) el Plan Estratégico promueve la coherencia y la complementariedad entre los procesos de la Convención, así como con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones, a fin de obtener resultados en favor de los humedales, en consonancia con sus respectivos mandatos y alcance jurídico.

i) el Plan Estratégico reconoce que las acciones coordinadas a todos los niveles resultan beneficiosas para permitir la conservación, la gestión y el uso racional de los humedales, y de su flora y fauna.]

[11. Los humedales también representan diversos conceptos de la naturaleza y una pluralidad de sistemas de valores. Para lograr un uso racional, y para que los humedales contribuyan plenamente al desarrollo sostenible, los encargados de la formulación de políticas y los profesionales (tales como los administradores de sitios) deben reconocer los múltiples valores de los humedales, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los diversos valores que poseen las comunidades de los humedales, y deben reflejarlos en sus decisiones, políticas y acciones, según proceda. El reconocimiento de los múltiples valores que encierran los humedales puede servir de base a esfuerzos inclusivos de colaboración intersectorial. Los diferentes actores y sectores que participan en la gobernanza de los humedales deben comunicarse y colaborar para garantizar que estos múltiples valores de los humedales sean reconocidos y defendidos[[10]](#footnote-11).]

# Finalidad

12. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales reconoce la urgencia de actuar y de detener e invertir la degradación y la pérdida de humedales descrita anteriormente. El Plan tiene la finalidad de responder a los impactos de los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales, apoyar a las comunidades que dependen de los humedales, catalizar el cambio transformador y centrarse en intervenciones críticas que puedan tener un impacto positivo eficaz y duradero en los humedales a todos los niveles.

13. El Quinto Plan Estratégico se basa en los Planes Estratégicos anteriores adoptados por la Convención, reconociendo sus éxitos pero, sobre todo, subsanando sus deficiencias, para ofrecer un camino hacia una vida en armonía con la naturaleza.

[14. El Quinto Plan Estratégico reconoce las importantes funciones y contribuciones de [los Pueblos Indígenas y las comunidades locales][los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otros] como custodios de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible. [El Plan también adopta la equidad intergeneracional y la necesidad de garantizar una participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, así como la necesidad de garantizar la igualdad de género en la aplicación del Quinto Plan Estratégico a través de un enfoque [con perspectiva de género][sensible a las cuestiones de género], en el que [las mujeres y las niñas][todos los seres humanos], en toda su diversidad, tengan las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los objetivos de la Convención.] [El Plan también adopta la equidad intergeneracional y la necesidad de garantizar una participación de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, así como la necesidad de garantizar la igualdad de las mujeres en la aplicación del Quinto Plan Estratégico a través de un enfoque basado en la vulnerabilidad, en el que las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los objetivos de la Convención.]

[14. alt.1 El Quinto Plan Estratégico se rige por los siguientes principios y enfoques:

a. el Quinto Plan Estratégico reconoce las importantes funciones y contribuciones de [los Pueblos indígenas y las comunidades locales] como custodios de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible;

b. [se aplica el principio de equidad intergeneracional reconociendo la necesidad de garantizar una participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, así como la necesidad de garantizar la igualdad de género en la aplicación del Quinto Plan Estratégico a través de un enfoque [con perspectiva de género][sensible a las cuestiones de género], en el que [las mujeres y las niñas][todos los seres humanos] en toda su diversidad tengan las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los objetivos de la Convención;] [El Plan también adopta la equidad intergeneracional y la necesidad de garantizar una participación de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, así como la necesidad de garantizar la igualdad de las mujeres en la aplicación del Quinto Plan Estratégico a través de un enfoque basado en la vulnerabilidad, en el que las mujeres y las niñas, tengan las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los objetivos de la Convención.]

[c. se aplica el criterio de precaución al mantenimiento de las características ecológicas de los sitios Ramsar y al uso racional de otros humedales;] y

[d. responsabilidades comunes pero diferenciadas.]]

[14. alt.2 El Quinto Plan Estratégico [incluidos su Misión, Visión, objetivos y metas, debe entenderse, ponerse en práctica y notificarse y evaluarse, de acuerdo con] los siguientes principios y enfoques:

a. [Pueblos Indígenas y comunidades locales:] el Quinto Plan Estratégico reconoce las importantes funciones y contribuciones de [los Pueblos indígenas y las comunidades locales] como custodios de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible;

b. [Equidad intergeneracional:] la [aplicación del Plan Estratégico debe guiarse por el] principio de equidad intergeneracional [que pretende satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades y garantizar una participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles];

c. se aplica el criterio de precaución al mantenimiento de las características ecológicas de los sitios Ramsar y al uso racional de otros humedales; y

d. [Un enfoque por ecosistemas: el Plan Estratégico ha de aplicarse sobre la base del enfoque por ecosistemas, que forma parte del uso racional, el concepto normativo central de la Convención.]

[14. alt.3 El Quinto Plan Estratégico reconoce las importantes funciones y contribuciones de [los Pueblos indígenas y las comunidades locales] como custodios de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible. El Plan también adopta el principio de la equidad intergeneracional y la necesidad de garantizar una participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. Este enfoque tiene como finalidad crear igualdad de oportunidades y capacidad para que todos contribuyan a los objetivos de la Convención.]

15. [Ya ha quedado atrás el tiempo de seguir como si no pasara nada.] La aspiración del Plan es orientarse a los resultados priorizando las intervenciones, las metas y las actividades críticas y urgentes que son esenciales y, por definición, estratégicas para frenar la degradación y la pérdida cada vez mayores de humedales.

# Relación con los AMMA y las agendas a escala mundial

16. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales promueve la coherencia y la complementariedad entre los procesos de la Convención, así como con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones, a fin de obtener resultados en favor de los humedales, en consonancia con sus respectivos mandatos.

17. La aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales mejorará las sinergias, la cooperación o la colaboración con diferentes AMMA y procesos, y contribuirá a su cumplimiento, [en consonancia con sus respectivos mandatos y teniendo en cuenta diferentes circunstancias nacionales] [incluidos, entre otros, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[[[11]](#footnote-12)] y [su] [el] Acuerdo de París[[[12]](#footnote-13)], el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y [su] [el] Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal [[[13]](#footnote-14)], [la Convención sobre las Especies Migratorias], la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, especialmente el ODS 6, en consonancia con los respectivos mandatos y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales]. La realización de acciones estratégicas para la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales contribuirá a la confluencia de acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente al cambio climático.

[18. Más de medio siglo después de la adopción de la Convención sobre los Humedales, su misión es más urgente que nunca. Mantener [la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y la cooperación internacional, como una contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo] [y potenciar los múltiples valores de los humedales, otorgándoles al mismo tiempo la protección que necesitan, requiere cooperación internacional y acciones nacionales y locales]. El Quinto Plan Estratégico conferirá a la Convención un papel clave como foro mundial de negociación y actuación frente a los numerosos retos mundiales.

# Teoría del cambio transformador

19. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales se basa en una teoría del cambio transformador que reconoce la necesidad de tomar medidas urgentes a escala mundial, regional, nacional y local para frenar y/o invertir los impulsores críticos del cambio indeseable que han exacerbado la pérdida y la degradación de los humedales, a fin de permitir la recuperación de todos los ecosistemas de humedales.

20. La teoría del cambio transformador reconoce la visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de un mundo que vive en armonía con la naturaleza, [la teoría del cambio también reconoce que la naturaleza representa diferentes conceptos para cada persona, tales como] [y promueve] las acciones colectivas, incluidas las [de los Pueblos indígenas y las comunidades locales][de los Pueblos indígenas, las comunidades locales y otros], las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques basados en los derechos [para aquellos países que los reconocen] que abarcan múltiples sistemas de valores, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y la solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la restauración, la conservación y el uso racional de los ecosistemas de humedales.

[21. La teoría del cambio [transformador] apoya la transformación fundamental de las relaciones existentes entre los humedales y los seres humanos mediante la comprensión de los múltiples valores de los humedales a través de la participación inclusiva de las comunidades de los humedales en la toma de decisiones y en las acciones. La incorporación de diversos valores de los humedales en la toma de decisiones sobre los mismos contribuirá a su uso racional y creará un entorno propicio para facilitar la lucha contra [los impactos de] los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales, así como para catalizar su conservación y restauración.]

22. Una perspectiva modificada de la interrelación entre los seres humanos y los humedales facilitará la conservación de estos últimos, entre otras cosas mediante su reconocimiento en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y su consiguiente gestión eficaz para garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas. La cooperación inclusiva y la participación de asociados e interesados directos, en combinación con el reconocimiento de los múltiples valores de los humedales [y con los recursos adecuados], mejorarán la aplicación de la Convención [y proporcionarán oportunidades para la movilización de recursos [procedentes de todas las fuentes]] (Figura 1).]

*Figura 1. Teoría del cambio transformador[[14]](#footnote-15).*

A close-up of several arrows

AI-generated content may be incorrect.

# Objetivos y metas estratégicos

23. El Quinto Plan Estratégico tiene cuatro objetivos. Los objetivos reflejan y adoptan implícitamente los tres pilares de la Convención, al tiempo que se apoyan en la necesidad fundamental de modificar la relación entre los seres humanos y los humedales para conseguir un uso racional.

24. Todos los objetivos y metas del Quinto Plan Estratégico [habrán de tener una duración determinada y alcanzarse a más tardar en 2034][tienen una duración determinada y han de alcanzarse a más tardar en 2034].

25. Cada uno de los cuatro objetivos tiene una serie de metas que deben alcanzarse mediante actividades que llevan a cabo las Partes Contratantes. La consecución exitosa de las metas permitirá alcanzar los objetivos. La consecución combinada de los objetivos permitirá alcanzar el resultado global deseado, es decir, la visión del Quinto Plan Estratégico.

## Objetivo 1: Abordar e invertir la pérdida y degradación de los humedales

26. Declaración del objetivo: Se hace frente a los impactos de los principales impulsores de la pérdida y la degradación de los humedales y se realizan acciones de restauración eficaces para conservar los humedales e invertir su pérdida y degradación en beneficio de toda la vida en la Tierra.

## Metas del Objetivo 1

## Meta 1.1 Conservar y restaurar los humedales

27. [Al menos el xx % de] Los humedales existentes se gestionan de forma eficaz, [al menos el yy % de] los humedales degradados y perdidos se restauran de forma efectiva [y se aumenta y mejora la representación de los humedales en las políticas y programas de restauración]. [[Al menos el xx % de] los humedales existentes forman parte de una red de áreas protegidas, independientemente de su condición como Humedal de Importancia Internacional o de otro tipo.][[15]](#footnote-16)

## Meta 1.2 Hacer frente a [los impactos de] los principales impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales

28. Dar prioridad a acciones específicas para combatir los impactos de los impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales, centrándose en:

## A. abordar los impactos del cambio climático en la degradación y pérdida de humedales;

## B. abordar los impactos de las prácticas agrícolas insostenibles en la degradación y la pérdida de humedales;

## C. abordar los impactos de la urbanización en la degradación y la pérdida de humedales.

## Meta 1.3 Abordar e invertir la pérdida de especies amenazadas que dependen de los humedales

29. [Considerando las prioridades y capacidades nacionales, aumentar] [Dar prioridad a] las acciones que mejoren las trayectorias poblacionales de especies clave amenazadas de aves acuáticas, peces y otras especies que dependen de los humedales.

**[Meta 1.4 Garantizar que la red [de humedales protegidos] sea suficiente]**

[30. [Al menos el xx % de los] Los humedales existentes forman parte de una red de áreas protegidas, independientemente de su condición como Humedal de Importancia Internacional o de otro tipo.]

## Objetivo 2: [Promoción del][Lograr el] uso racional de los humedales

31. Declaración del objetivo: Se [logra][promueve] el uso racional de los humedales, en virtud del cual se comprenden y reconocen en las políticas y la planificación los múltiples valores, funciones y servicios de los humedales, se posibilita la participación inclusiva de todos en la toma de decisiones y se adoptan medidas a favor de los humedales en beneficio de las generaciones presentes y futuras[, según proceda].

## Metas del Objetivo 2

## Meta 2.1 Reconocer y transformar la relación de la humanidad con los humedales mejorando nuestra comprensión de los valores, funciones y servicios de los humedales y de su uso racional

32. Promover [los valores que proporcionan los humedales a][la importancia de los humedales para] las personas y [a] la naturaleza y las contribuciones de los humedales para lograr un desarrollo sostenible, incluidas la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, [para así transformar la relación entre los seres humanos y los humedales de una relación de explotación, extracción insostenible y agotamiento de recursos a una relación en la que los seres humanos y la naturaleza vivan en armonía, incluido mediante la incorporación] [mediante la promoción de la incorporación] del uso racional y un enfoque por ecosistemas dentro de las políticas y la planificación a todos los niveles.

## Meta 2.2 Mantener las características ecológicas de los humedales mediante la aplicación de un enfoque por ecosistemas, incluido mediante la mejora de las metodologías científicas

33. Adoptar medidas [jurídicas, en materia de políticas y administrativas] eficaces [a todos los niveles], para garantizar que se mantengan las características ecológicas de los humedales y que se aplique un enfoque por ecosistemas a la planificación y gestión de [todos] los humedales, dentro del contexto del desarrollo sostenible [teniendo en cuenta las capacidades y prioridades nacionales].

## Meta 2.3 [Garantizar][Reforzar] la participación [inclusiva] en la toma de decisiones sobre los humedales y abordar las necesidades de las comunidades de los humedales

34. Reconocer plenamente los derechos de todos los [Pueblos Indígenas [y las comunidades locales]], [incluido su derecho sobre los territorios tradicionales y su derecho al consentimiento libre, previo e informado,] así como las ricas conexiones culturales y los conocimientos tradicionales que han sostenido la conexión entre los humedales y las personas, apoyar los medios de vida de las comunidades de los humedales, y facilitar la participación [plena, equitativa, inclusiva, efectiva y [atenta][sensible] a las cuestiones de la juventud y de género] en todos los aspectos de la toma de decisiones sobre los humedales[, de conformidad con la legislación nacional].

## Objetivo 3: Conservar y gestionar eficazmente los Humedales de Importancia Internacional

35. Declaración del objetivo: Los Humedales de Importancia Internacional son reconocidos, conservados y gestionados eficazmente y, a través de la designación de sitios que reúnen los requisitos, [se produce un aumento significativo de la superficie, el número y la conectividad ecológica en toda la red de Humedales de Importancia Internacional][se aumenta a superficie, el número y la conectividad ecológica en toda la red de Humedales de Importancia Internacional].

## Metas del Objetivo 3

## Meta 3.1 Designar [meta cuantitativa] Humedales de Importancia Internacional

36. Hay un aumento [significativo] [*meta cuantitativa*] de la superficie y el número de sitios de la red [mundial] de Humedales de Importancia Internacional, y se promueve su inclusión en sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y administrados de forma equitativa, así como otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas[, contribuyendo a las metas mundiales de conservación y en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.] [. Esto contribuye a los objetivos mundiales de conservación y está armonizado con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.] [El futuro análisis de deficiencias a cargo del GECT puede utilizarse para seleccionar nuevos sitios.]

## Meta 3.2 Gestionar eficazmente los Humedales de Importancia Internacional

37. Se aumenta la eficacia de la gestión de los Humedales de Importancia Internacional, para mantener o mejorar sus características ecológicas.

## Meta 3.3 Establecer redes nacionales y regionales de administradores de sitios.

38. Se crean, refuerzan y amplían redes de profesionales y voluntarios que gestionan humedales de importancia internacional, mejorando el intercambio eficaz de información sobre mejores prácticas de gestión.

## Meta 3.4 Aumentar la capacidad de recuperación de los humedales de importancia internacional

39. Se dispone de orientaciones y se aplican las mejores prácticas para mejorar la resiliencia de los sitios frente a las presiones actuales y emergentes de los impulsores de la pérdida y la degradación de los humedales.

[***Meta 3.5 Mejorar la información sobre los Humedales de Importancia Internacional***]

[40. Mejorar la calidad, oportunidad y exhaustividad de la información disponible a través del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional.][[16]](#footnote-17)

## Objetivo 4: Mejorar la aplicación de la Convención

41. Declaración del objetivo: Se mejora la aplicación de la Convención mediante la cooperación científica, técnica y en otros ámbitos, el fomento de capacidad, [instrumentos jurídicos y de políticas eficaces] [de conformidad con la legislación nacional] y la movilización de recursos [procedentes de todas las fuentes].

## Metas del Objetivo 4

## Meta 4.1 Cooperación con los asociados y los interesados directos

42. Las Partes Contratantes colaboran eficazmente con los asociados y los interesados directos a todos los niveles (mundial, regional, transfronterizo, nacional, local y de sitio) y en todos los sectores para alcanzar los objetivos de la Convención, aumentando la complementariedad [y las sinergias] con otros procesos multilaterales [en consonancia con sus respectivos mandatos].

## [Meta 4.2 Mejorar el intercambio de información, datos [y tecnología]

43. Mejorar el intercambio de información, datos [y tecnología] [para apoyar la toma de decisiones en materia de políticas y de gestión basadas en pruebas, promover la cooperación científica y técnica y el fomento de capacidad en relación con la conservación, el uso racional, el seguimiento y la presentación de informes sobre los humedales, teniendo en cuenta los conocimientos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales [y su consentimiento libre, previo e informado].]

## [Meta 4.2 alt. Mejorar el intercambio de información, datos [y tecnología]

[43.alt Se apoya la toma de decisiones en materia de políticas y de gestión, así como el seguimiento y la presentación de informes basados en pruebas mediante la mejora del intercambio de información y datos, la cooperación científica y técnica y el fomento de capacidad y la transferencia [voluntaria] de tecnología [en condiciones mutuamente acordadas], teniendo en cuenta los conocimientos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales [y su consentimiento libre, previo e informado].]

## [Meta 4.3 Reforzar las medidas jurídicas y en materia de políticas existentes para mejorar la aplicación

44. Las Partes Contratantes disponen de instrumentos jurídicos y de políticas eficaces para aplicar plenamente la Convención, sus resoluciones y decisiones.]

## Meta 4.4 Avanzar en los inventarios nacionales de humedales

45. Se avanza en los inventarios de humedales y se actualizan sus bases de datos de acuerdo con el sistema de clasificación de humedales de Ramsar[, o cualquier otro sistema adecuado de clasificación de humedales ya utilizado por las Partes Contratantes].

## Meta 4.5 Se mejora la concienciación sobre los problemas que afectan a los humedales y la visibilidad de la Convención sobre los Humedales

46. Se integran la conservación y el uso racional de los humedales a través de la comunicación, el fomento de capacidad y el desarrollo, la educación, la participación y la concienciación.

## [Meta 4.6 Presentación de informes

[47. Mejorar la presentación de informes nacionales y mantener actualizadas las Fichas Informativas de Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional, con el apoyo de la Secretaría y de las iniciativas regionales de Ramsar.]

[47. alt.1 Mejorar la presentación de informes nacionales, mantener actualizadas las Fichas Informativas de Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional y garantizar que las Partes Contratantes impartan capacitación sobre la presentación de informes nacionales, con el apoyo de la Secretaría.]

[47. alt.2 Mejorar la calidad, oportunidad y exhaustividad de la información disponible a través del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar para todos los Humedales de Importancia Internacional.]]

## [Meta 4.7 Financiación

48. [Garantizar y movilizar][Movilizar] los recursos financieros [procedentes de todas las fuentes] [necesarios] para [lograr] [apoyar el logro] [de los objetivos de la Convención] [del Quinto Plan Estratégico de Ramsar para 2025-2034], incluido mediante financiación internacional [pública] [procedente de todas las fuentes] y mecanismos [financieros] innovadores cuando proceda, [reconociendo la necesidad de un mayor apoyo a los países en desarrollo,] y [mejorar] el acceso a esos recursos.]

# Seguimiento y evaluación

49. El cuadro que figura en el anexo 2 describe los objetivos, metas[, actividades] e indicadores utilizados para organizar y supervisar los progresos realizados a nivel nacional y a otros niveles. Se han desarrollado indicadores específicos para supervisar los progresos realizados y también para optimizar [las sinergias] [la coordinación] con otros procesos intergubernamentales de presentación de informes.

50. El Comité Permanente examinará la aplicación del Quinto Plan Estratégico basándose en los informes periódicos de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, así como en los informes nacionales elaborados para cada ciclo de presentación de informes.

51. En la [COP16][COP17][[17]](#footnote-18) se llevará a cabo un examen del Quinto Plan Estratégico y las modalidades y el alcance de este examen se establecerán en la [COP15][COP16], teniendo en cuenta [datos e información basados en pruebas][, entre otras cosas, los resultados de los debates sobre la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la labor de la IPBES].

# Anexo 2

# Quinto Plan Estratégico: objetivos, metas e indicadores[[18]](#footnote-19)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Abordar e invertir la pérdida y degradación de los humedales** | | |
| Declaración del objetivo: Se hace frente a los impactos de los principales impulsores de la pérdida y la degradación de los humedales y se realizan acciones de restauración eficaces para conservar los humedales e invertir su pérdida y degradación en beneficio de toda la vida en la Tierra. | | |
| **Indicador del objetivo**:  Extensión mundial de los humedales | | |
| **Metas** | **Indicadores** | **Vínculos con otras metas y otros marcos y procesos** |
| **Meta 1.1 Conservar y restaurar los humedales** |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_vi.14_s.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
2. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_25_s.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_res_x_01_s.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res02_strategic_plan_s.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
5. Secretaría de la Convención de Ramsar (2016). Introducción a la Convención sobre los Humedales (anteriormente Manual de la Convención de Ramsar). Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza), 118 págs. Disponible en el enlace siguiente: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/handbook1_5ed_introductiontoconvention_s_final.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
6. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_ix_01_annexa_s.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
7. Al 28 de agosto de 2024. [↑](#footnote-ref-8)
8. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/gwo_s.pdf> y <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/gwo_2021_s.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
9. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-03/phase_2_document_review_research_report.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
10. [ <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rpb_values_of_wetlands_s.pdf>] [↑](#footnote-ref-11)
11. [ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.] [↑](#footnote-ref-12)
12. [ Aprobado en virtud de la CMNUCC en FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.] [↑](#footnote-ref-13)
13. [ [Adoptado en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en la decisión CBD/COP/DEC/15/4][Adoptado en la 15ª Conferencia de las Partes en el CDB].] [↑](#footnote-ref-14)
14. Esta figura será revisada en función de los objetivos aprobados. [↑](#footnote-ref-15)
15. Nota de la Secretaría: esta frase es una adición sugerida, ya sea en la Meta 1.1 o en una nueva meta 1.4; véase el párrafo 30 más adelante. [↑](#footnote-ref-16)
16. Nota de la Secretaría: las alternativas a este párrafo se incluyen en la Meta 4.6 a continuación. [↑](#footnote-ref-17)
17. Nota de la Secretaría: “[COP17]” es una adición sugerida por la Secretaría para contemplar la enmienda propuesta en el renglón siguiente acerca del establecimiento de las modalidades y el alcance de este examen en la COP16. [↑](#footnote-ref-18)
18. Nota de la Secretaría: Este cuadro se completará con los objetivos y metas una vez que se hayan acordado, con el fin de evitar incoherencias entre textos duplicados durante las negociaciones. Se ha incluido el texto actual del Objetivo 1 y la Meta 1.1 para ilustrar la estructura propuesta para el cuadro. [↑](#footnote-ref-19)